MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2022 ADICION AL CONTRATO NÚMERO 095-7-20081-2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y LINA MARIANA PINZÓN HERRERA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Entre los suscritos, a saber, **Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.314.640 de Chiquinquirá, obrando a nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja (E), nombrado para el cargo mediante OAP 22 – 321 del 17 de noviembre de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y mediante Resolución número 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por otra parte la señora **LINA MARIANA PINZÓN HERRERA**, mayor de edad, vecino (a) de Tunja (Boyacá), identificada con la cédula de Ciudadanía No. **1.116.865.777 expedida en Tame,** quien actúa a nombre propio y en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación y Adición Presupuestal número **001** de **2022** al Contrato número **095-7-20081-2022** de **2022**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá suscribieron el Contrato Principal número **095-7-20081-2022** el 26 de marzo 2022, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA,** por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 13.744.709,00)** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DIAS.**

b) Que el Contrato Principal número **095-7-20081-2022** se formalizo el pasado **11 de abril de 2022**, con fundamento en la comunicación oficial de ejecución número **GS-2022 – 052593 – UPRES – JEFAD 3.1** suscrita por el comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

c) Que mediante Comunicado Oficial GS-2022-192679-DEBOY de fecha 21 de noviembre de 2022, el señor Teniente CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ supervisor del contrato, solicita al contratista concepto de viabilidad para modificación así: *"De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar viabilidad para adelantar trámite de adición presupuestal al contrato 095-7-20081-2022 el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERA DE 8 HORAS UPRES BOYACA, por valor de $5.497.883,00 para la vigencia 2023 con prorroga en el plazo de ejecución hasta el 14 de abril de 2023. Lo anterior tomando en cuenta que no supera el (50%) de su valor inicial, acorde a lo citado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993."*

d) Que mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2022 en respuesta al comunicado oficial GS-2022-192679-DEBOY de fecha 21 de noviembre de 2022, la señora **LINA MARIANA PINZON HERRERA**, informa al supervisor del contrato, "*De manera atenta y tomando en cuenta la solicitud realizada mediante el comunicado oficial No.* GS-2022-192679-DEBOY de fecha 21-11-2022 *para emitir concepto de viabilidad con el fin realizar modificación al contrato* 095-7-20081-2022 *que tengo suscrito con Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá para prestar mis servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Auxiliar de enfermería, me permito indicar que estoy de acuerdo con la adición presupuestal informada por valor de $ 5.497.883,00 con prorroga al plazo de ejecución hasta el* ***14 de abril de 2023****.".*

e) Que mediante Comunicado Oficial GS-2022-195607-DEBOY de fecha 23 de noviembre de 2022, el señor Teniente CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ supervisor del contrato, solicita la adición y prórroga del contrato así: "*De manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, autorice modificación al contrato 095-7-20081-2022 de fecha 11 de abril de 2022, suscrito con el profesional* **LINA MARIANA PINZON HERRERA** *identificado con C.C. 1.116.865.777 de Tame, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS UPRES BOYACA, y el cual tiene como plazo inicial de ejecución de 08*

meses y 20 dias, con el fin de adicionar presupuestalmente el valor de ***CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.497.883,00)****, y prorroga al plazo de ejecución de* ***02 meses,*** *(desde el 01 de enero de 2023 hasta el 14 de abril 2023), con el fin de garantizar la continuidad con el objeto contractual y con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial así:*

DESCRIPCION	*VALOR*
Programa Q – servicios de personal – Rubro: 02.02.02.008.03.09	
Contrato No	*95-7-20081-2022*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 13.744.709.00*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	*11/04/2022 AL 31/12/2022*
50% DEL VALOR INICIAL	*$ 6.872.354.00*
PROMER VALOR ADICIONADO	*$ 0.00*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR VIG ACTUAL 2022	*$ 0.00*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR VIG FUTURA 2023	*$ 5.497.883.00*
PROGRAMA AL PLAZO DE EJECUCION	*01/01/2023 AL 14/04/2023*

En mi calidad del supervisor del contrato es viable realizar la adición presupuestal y prorroga al plazo de ejecución al contrato número 095-7-20081-2022, en concordancia con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá requeridas en el contrato principal, de manera similar sustentando en el cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual por parte del contratista y de acuerdo a los informes de supervisión y recibidos a satisfacción que reposan en la carpeta física del proceso y de forma electrónica en Colombia compra eficiente SECOII.

Justificación Concepto Técnico la solicitud de la presente adición y modificación del contrato principal busca garantizar la continuidad de los servicios profesionales objeto del contrato, con el fin de contribuir al funcionamiento de los diferentes procesos y servicios que requieran los usuarios del SSPN con sujeción al Plan de Beneficios contenido Acuerdo No 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Justificación Concepto Jurídico: Con base en lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebre las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial. Lo anterior con el fin de continuar con la prestación de servicio contratado, modificación bilateral de los contratos.

Para conocimiento de mi Coronel, el valor solicitado para la adición se encuentra autorizado mediante comunicado oficial GS-2022-066190-DISAN de fecha 14 de octubre 2022 con el cual se recibe la autorización de vigencias futura 2023 para la Unidad Prestadora De Salud Boyacá, junto con viabilidad del contratista.".

f) Que verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto manifiesta: "*verificar documentación y proceder*".

g) Que la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente realizar la adición del contrato **095-7-20081-2022**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO - ADICIONAR LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato se adiciona en un valor total de CINCO MILLONES **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.497.883,00),** para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignado según el certificado del plan de compras No 93 de fecha 13 de noviembre de 2022, y asignacion de autorizacion de vigencias futura No 46122 de fecha 19 de octubre de 2022, con el fin de garantizar la prestación de los servicios; Suma que no supera el 50% del valor del Contrato Inicial

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2022 ADICION AL CONTRATO NÚMERO 095-7-20081-2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y LINA MARIANA PINZON HERRERA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN BIEN Y/O SERVICIO	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
UNIDAD PRESTADOTA DE SALUD BOYACA – RUBRO-A-02-02-02-008-03-09- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. - REC. 16							
1	80161500	16	ESPCO	ADICION CONTRATO 095-7-20081-2022 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS	104	$ 1.585.928,00	$ 5.497.883,00

Nota: Que la suma del valor total del contrato número 095-7-20081-2022 es de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($13.744.709,00), sumado al valor de la adición 001 de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.497.883,00), asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 19.242.592,00)

SEGUNDA- MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: el Contrato Principal número **095-7-20081-2022**, en el sentido de ampliar el Plazo de Ejecución hasta el 14 de abril de 2023.

TERCERA- MODIFICAR LA CLÁUSULA *DECIMA CUARTA – MECANISMOS DE COBERTURA EL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:* Como consecuencia de lo anterior, la CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió dichas garantías, sobre el contenido de la presente Modificación 001 de 2022 del contrato No **095-7-20081-2022** con el fin de realizar el anexo 01 a las garantías, y su vez adopte las medidas del caso según los términos y condiciones.

CUARTO-VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 095-7-20081-2022, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO - PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se perfeccionará una vez firmado por la ordenación del gasto.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 01 DIC 2022

EL CONTRATANTE

CORONEL. MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

EL CONTRATISTA

Mariana Pinzón Herrera
LINA MARIANA PINZON HERRERA
Auxiliar de Enfermería

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso: IT Jorge Leandro Uribe Suarez
Asesor Jurídico Policía Metropolitana de Tunja (E)
ST. Leidy Johana Pérez Castro
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
CT. Saul Eduardo Castilla Cas
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Dora Yaneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
My. Jefersson Mauricio Hernández Silva
Jefe Administrativo Policía Metropolitana De Tunja

Fecha de elaboración: 01/12/2022

Calle 21 8-70 Centro Histórico
Teléfono 7458626
deboy.upres-jur@policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA